



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

MPG/ne

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **28 DE DICIEMBRE DE 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“10.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTOS FIRMANTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACOGIÉNDOSE AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE DIGITALIZACIÓN DE FONDOS DE ESTOS AYUNTAMIENTOS, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.”**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, D. Ángel Guerra García, de fecha 19 de diciembre de 2018, y vista la Resolución de la Presidencia nº 6068 de 24 de septiembre de 2018, por la que se ordena la iniciación de expediente para contratar la prestación de los servicios de “Trabajos de organización de fondos documentales correspondientes a las transferencias de los archivos municipales de ayuntamientos firmantes del convenio de colaboración acogiéndose al Programa de Recuperación de Archivos Municipales y de Digitalización de Fondos de estos Ayuntamientos”.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario, con un presupuesto base de licitación de 156.950,50 €, IVA incluido (129.711,16 € más 27.239,34 € en concepto de 21% IVA).

Considerando que la ejecución del contrato comenzará en el año 2019, de conformidad con lo dispuesto en art. 117 y en la Disposición Adicional Tercera apartado 2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a la tramitación anticipada del expediente, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito con fecha 31 de octubre de 2018 por el Sr. Secretario General, y el informe de 28 de noviembre de 2018, de fiscalización de conformidad del expediente, suscrito por el Sr. Interventor.

Habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1) de la LCSP, el órgano competente para la contratación es la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos.



Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4597, de 10 de julio de 2015 con las modificaciones incorporadas mediante el Decreto 5419 de 14 de agosto de 2015, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación mediante procedimiento abierto, para la prestación de los servicios de los "Trabajos de organización de fondos documentales, correspondientes a las transferencias de los archivos municipales de los Ayuntamientos firmantes del convenio de colaboración acogiendo al Programa de Recuperación de Archivos Municipales y de Digitalización de Fondos de estos Ayuntamientos, con un presupuesto base de licitación de 156.950,50 €, IVA incluido (129.711,16 € más 27.239,34 € en concepto de 21% IVA).

**Segundo.-** Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, para lo que deberá consignarse crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Diputación para el año 2019, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de consignación del crédito para financiar las obligaciones derivadas del contrato y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Burgos y dar cuenta del mismo a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras en la próxima reunión que celebre."

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 2 de enero de 2019

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**



**Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar González Juez**

SRA. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS.-